



Asamblea General

Distr. limitada
23 de diciembre de 2015
Español
Original: inglés

Septuagésimo período de sesiones

Quinta Comisión

Tema 134 del programa

**Proyecto de presupuesto por programas
para el bienio 2016-2017**

**Proyectos de decisión presentados por el Presidente de la Comisión
tras la celebración de consultas officiosas**

Consecuencias para el presupuesto por programas relativas al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017

A. Asuntos relacionados con las actividades del Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial en 2016

**Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de
resolución A/C.4/70/L.9/Rev.1**

La Quinta Comisión, habiendo examinado la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas presentada por el Secretario General¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto², decide informar a la Asamblea General de que, en caso de que apruebe el proyecto de resolución A/C.4/70/L.9/Rev.1, se necesitarían recursos por un total de 197.800 dólares en la sección 6, Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017, que se imputarían al fondo para imprevistos.

¹ A/C.5/70/11.

² A/70/7/Add.27.



B. Situación de los derechos humanos en la República Árabe Siria

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/70/L.47

La Quinta Comisión, habiendo examinado la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas presentada por el Secretario General³ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁴, decide informar a la Asamblea General de que, en caso de que apruebe el proyecto de resolución A/C.3/70/L.47, se necesitarían recursos por valor de 50.900 dólares en la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017. Se procurará sufragar las necesidades adicionales estimadas de 50.900 dólares con los recursos del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017, y los gastos adicionales se consignarán en el informe correspondiente sobre la ejecución del presupuesto para ese bienio.

C. Avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.1/70/L.45

La Quinta Comisión, habiendo examinado la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas presentada por el Secretario General⁵ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁶, decide informar a la Asamblea General de que, en caso de que apruebe el proyecto de resolución A/C.1/70/L.45, se necesitarían recursos por valor de 1.321.500 dólares en la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias, y la sección 4, Desarme, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017, que se sufragarían con cargo al fondo para imprevistos.

D. Situación de los derechos humanos en Myanmar

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/70/L.39/Rev.1

La Quinta Comisión, habiendo examinado la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas presentada por el Secretario General⁷ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁸, decide informar a la Asamblea General de que, en caso de que

³ A/C.5/70/14.

⁴ A/70/7/Add.31.

⁵ A/C.5/70/10.

⁶ A/70/7/Add.26.

⁷ A/C.5/70/12.

⁸ A/70/7/Add.29.

apruebe el proyecto de resolución A/C.3/70/L.39/Rev.1, se necesitarían recursos por valor de 1.127.200 dólares, deducidas las contribuciones del personal, para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 para proseguir la labor de interposición de buenos oficios del Secretario General con respecto a la situación en Myanmar. Esas necesidades se sufragarían con cargo al crédito para misiones políticas especiales incluido en la sección 3, Asuntos políticos, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017.

E. Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución IX contenido en el documento A/70/23

La Quinta Comisión, habiendo examinado la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas presentada por el Secretario General⁹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto¹⁰, decide informar a la Asamblea General de que, en caso de que apruebe el proyecto de resolución IX contenido en el documento A/70/23, se necesitarían recursos por valor de 238.339 dólares en la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017, que se sufragarían con cargo al fondo para imprevistos.

F. Informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 67º período de sesiones

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.6/70/L.13

La Quinta Comisión, habiendo examinado la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas presentada por el Secretario General¹¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto¹², decide informar a la Asamblea General de que, en caso de que apruebe el proyecto de resolución A/C.6/70/L.13, no se necesitarían recursos adicionales.

G. Las personas con albinismo

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/70/L.14/Rev.1

La Quinta Comisión, habiendo examinado la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas presentada por el Secretario General¹³ y el

⁹ A/C.5/70/4.

¹⁰ A/70/7/Add.24.

¹¹ A/C.5/70/13.

¹² A/70/7/Add.36.

¹³ A/C.5/70/15.

informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto¹⁴, decide informar a la Asamblea General de que, en caso de que apruebe el proyecto de resolución A/C.3/70/L.14/Rev.1, se necesitarían recursos por valor de 50.900 dólares en la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017. Se procurará sufragar las necesidades adicionales estimadas de 50.900 dólares con los recursos del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017, y los gastos adicionales se consignarán en el informe correspondiente sobre la ejecución del presupuesto para ese bienio.

H. Derechos de los pueblos indígenas

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/70/L.26/Rev.1

La Quinta Comisión, habiendo examinado la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas presentada por el Secretario General¹⁵ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto¹⁶, decide informar a la Asamblea General de que, en caso de que apruebe el proyecto de resolución A/C.3/70/L.14/Rev.1, se necesitarían recursos por valor de 50.900 dólares en la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017. Se procurará sufragar las necesidades adicionales estimadas de 50.900 dólares con los recursos del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017, y los gastos adicionales se consignarán en el informe correspondiente sobre la ejecución del presupuesto para ese bienio.

I. Los océanos y el derecho del mar

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/70/L.22

La Quinta Comisión, habiendo examinado la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas presentada por el Secretario General¹⁷ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto¹⁸, decide informar a la Asamblea General de que, en caso de que apruebe el proyecto de resolución A/70/L.22, se necesitarían recursos por valor de 525.400 dólares en la sección 8, Asuntos jurídicos (378.400 dólares), la sección 29D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo (147.000 dólares), y la sección 36, Contribuciones del personal (38.400 dólares), que se compensaría con una suma igual en la sección 1 de ingresos, Ingresos por concepto de contribuciones del personal, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017, que se sufragarían con cargo al fondo para imprevistos.

¹⁴ A/70/7/Add.33.

¹⁵ A/C.5/70/16.

¹⁶ A/70/7/Add.32.

¹⁷ A/C.5/70/17.

¹⁸ A/70/7/Add.38.

J. Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Cuarto Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General Dedicado al Desarme

Consecuencias para el presupuesto por programas de la enmienda (A/70/L.26) a la decisión recomendada en el informe de la Primera Comisión (A/70/460)

La Quinta Comisión, habiendo examinado la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas presentada por el Secretario General¹⁹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²⁰, decide informar a la Asamblea General de que, en caso de que adopte la decisión recomendada en el informe de la Primera Comisión²¹, enmendada en el documento A/70/L.26, se necesitarían recursos por valor de 392.900 dólares en la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017, que se sufragarían con cargo al fondo para imprevistos.

K. Organización de la reunión de alto nivel sobre el VIH/SIDA de 2016

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/70/L.38

La Quinta Comisión, habiendo examinado la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas presentada por el Secretario General²² y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²³, decide informar a la Asamblea General de que, en caso de que apruebe el proyecto de resolución A/70/L.38, se necesitarían recursos por valor de 118.200 dólares en la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017. Se procurará sufragar las necesidades adicionales estimadas de 118.200 dólares con los recursos del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017, y los gastos adicionales se consignarán en el informe correspondiente sobre la ejecución del presupuesto para ese bienio.

¹⁹ A/C.5/70/18.

²⁰ A/70/7/Add.37.

²¹ A/70/460.

²² A/C.5/70/20.

²³ A/70/7/Add.40.